



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0169/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0789/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de mayo de 2024

**EJIDO EL ENCINAL
POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE LOS ALAMOS S/N
COLONIA 15 DE MAYO (TAPIAS)**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Mayo de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000744/16 de fecha 19 de Abril de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL ENCINAL	7093.77	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0169/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0789/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de mayo de 2024

Nombre del predio: EJIDO EL ENCINAL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	497621.779991	2625401.99869
2	497739.409991	2625555.99869
3	497929.589991	2625660.74869
4	498435.499991	2625637.49869
5	499118.559991	2625522.74869
6	499732.159991	2625909.24869
7	500415.409991	2625030.24869
8	500393.249991	2624744.74869
9	500710.189991	2622514.74869
10	501374.469991	2622463.49869
11	501627.279991	2622193.24869
12	502250	2619751
13	502770.552991	2618259.28579
14	500130.499991	2618495.99869
15	499803.779991	2618352.74869
16	499558.249991	2618665.24869
17	499487.339991	2618794.24869
18	499417.529991	2618774.74869
19	499013.839991	2619027.49869
20	499149.219991	2619662.99869
21	498930.719991	2619950.49869
22	497870.499991	2620086.74869
23	497848.839991	2620327.74869
24	496729.249991	2620807.99869
25	496685.619991	2620713.74869
26	496693.659991	2620632.24869
27	496444.219991	2620029.49869
28	494438.999991	2619143.99869
29	492937.779991	2619011.49869
30	493001.749991	2618910.74869
31	492982.839991	2618838.74869
32	490168.249991	2617820.74869





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0169/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0789/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de mayo de 2024

33	490137.619991	2617844.99869
34	490106.839991	2617995.74869
35	489231.779991	2617638.74869
36	489184.379991	2617856.99869
37	489589.059991	2618092.49869
38	488861.779991	2618543.24869
39	488996.012291	2619029.54599
40	489003.589991	2619056.99869
41	489397.589991	2619352.99869
42	489419.909991	2620133.49869
43	489153.749991	2620649.49869
44	488556.059991	2620675.99869
45	490431.589991	2622132.99869
46	493008.839991	2622558.99869
47	492913.379991	2622859.24869
48	491545.309991	2623112.24869
49	492183.589991	2626098.24869

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL ENCINAL

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
14	27/05/24	30/06/25	Arbutus sp.	344.21	97.78	Metros cúbicos v.t.a.
14	27/05/24	30/06/25	Juniperus sp.	344.21	20.69	Metros cúbicos v.t.a.
14	27/05/24	30/06/25	Pinus muerto	344.21	1.18	Metros cúbicos v.t.a.
14	27/05/24	30/06/25	Pinus spp.	344.21	5458.07	Metros cúbicos v.t.a.
14	27/05/24	30/06/25	Quercus spp.	344.21	2435.64	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
EJIDO EL ENCINAL	344.21	8013.36

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0169/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0789/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de mayo de 2024

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL ENCINAL	P-10-005-ENC-002/11

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	517JR

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. OSWALDO FERNANDEZ GALLARDO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 15, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: sanitarias.

8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0169/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0789/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de mayo de 2024

bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

- 9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración y reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
- 10. Las especies aprovechar serán: Pinus teocote, Pinus durangensis, Pinus leiophylla, Pinus engelmannii, Pinus cooperi, Pinus herrerae, Quercus sideroxyla, Quercus durifolia, Quercus rugosa, Juniperus spp, Arbutus Spp. y Pinus muerto.
- 11. Deberá realizar tratamientos complementarios como limpia en una superficie de 344.21 hectáreas y durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 6.09 hectáreas para franjas protectoras de caminos y 207.18 hectáreas franjas protectoras de vegetación ribereña.
- 12. Motivo de la Modificación consiste en reprogramación del volumen de la anualidad 2023 que fue afectado por plaga.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelos del Estado de Durango.- Ciudad
Espacio de Contacto Ciudadano.-Edificio.
LCF. Oswaldo Fernandez Gallardo.- Responsable Técnico.- esilviculrores@hotmail.com
Expediente.



